

CARGO

dpworld.com

DALC.DPWC.292.2024

Callao, 24 de setiembre de 2024

Señores
FUAD MARDINI GUZMÁN
Representante
FARGOLINE SA
Av. Néstor Gambetta km. 10, ex Fundo Oquendo, provincia Constitucional del Callao
Presente. -

Referencia: a) Expediente N° 047-2024-RCL/DPWC
b) Carta DALC.DPWC.283.2024

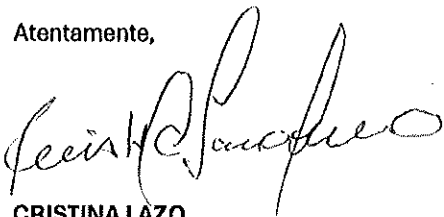
De nuestra consideración:

Con fecha 19 de setiembre 2024 ustedes han sido notificados con la Carta de la referencia b) de fecha 16 de setiembre de 2024, acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo del 13 de setiembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L (en adelante, el "Reglamento de Reclamos"), publicado en nuestra web: <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Al respecto, dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y procedemos a disponer su archivamiento.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



CRISTINA LAZO

Apoderada

FARGO +
LINE

JUAN C. REYNALDO PEÑA
COORDINADOR DOCUMENTARIO DE IMPORTACION
DNI N° 28768816

25
09
24